

NOTARIA
IMA PRIMERA



EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE

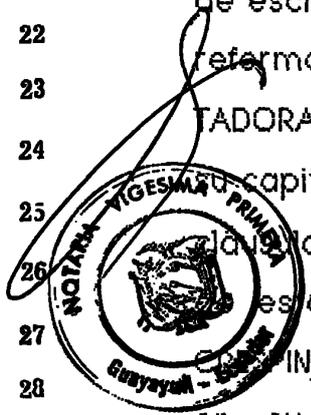


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA COMER-
CIAL LA MANO (INCOMANO) S.A.--
(Por S/.2'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,

Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
de este Cantón, comparece, la Compañía IMPORTADORA
COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) S.A., representada por su
GERENTE, señorita HELGA KARINA CEDEÑO CRESPIIN, soltera,
ejecutiva; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar
a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y
resultados de esta Escritura, a la que procede como ya
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro
de escrituras públicas a su cargo, la siguiente que contiene la
reforma de los estatutos sociales de la Compañía IMPOR-
TADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) S.A. por aumento de
capital que se otorga de conformidad con las siguientes
cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración
de esta escritura, la señorita HELGA KARINA CEDEÑO
CRESPIIN, ecuatoriana, mayor de edad, soltera y Ejecutiva,
en su calidad de Gerente y Representante Legal de



1 la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO)
2 S.A., conforme lo acredita con la copia de su
3 nombramiento inscrito que se acompaña.- SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES:- A) Por escritura pública autorizada por el
5 Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado
6 Germán Castillo Suárez, el dieciseis de enero de mil
7 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el
8 veintiuno de febrero del mismo año, se constituyó la
9 Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) C.
10 Ltda., con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES; B) Por
11 escritura celebrada el primero de septiembre de mil
12 novecientos ochenta y ocho, ratificada y rectificadas según
13 escritura de trece de noviembre de mil novecientos ochenta
14 y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
15 Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad el nueve de marzo de mil
17 novecientos noventa y en el Registro Mercantil el veinticinco
18 de abril del mismo año, se aumentó el capital social en DOS
19 MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y se transformó de
20 Compañía Limitada a Anónima, con el nombre de
21 Importadora Comercial La Mano INCOMANO S.A., girando con
22 un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES. C) La Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
24 IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) S.A.,
25 celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y
26 cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía en
27 DOS MILLONES reformando sus Estatutos Sociales por este
28 aumento, con lo que el capital social con el que girará, será

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO INCOMANO S.A., DE FECHA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, a las dieciocho horas.- En Guayaquil, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Eloy Alfaro No 235 y Alberto Reyna de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas señores Walter Wilfrido Cedeño Gracia, a nombre y como Gerente de la Compañía MILATEX C. Ltda., representando trescientas acciones de un mil sucres cada una, de propiedad de la Compañía, Walter Wilfrido Cedeño Gracia, por sus propios derechos, representando un mil ochocientas acciones de un mil sucres cada una de su propiedad, Helga Karina Cedeño Crespín, representando trescientas acciones de un mil sucres cada una de su propiedad, Patricio Cedeño Crespín, representando trescientas acciones de un mil sucres cada una de su propiedad y Walter Humberto Cedeño Crespín, representando trescientas acciones de un mil sucres cada una de su propiedad.- El señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, propone a los presentes que acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, procedan a constituirse en junta general extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento del capital de la Compañía y la reforma del artículo cuarto de los actuales Estatutos de la Compañía.- Los accionistas, aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, para tratar el punto propuesto por el señor Walter Cedeño Gracia, quien como titular de la Compañía, preside la sesión y actúa en la Secretaría la señorita Helga Karina Cedeño Crespín, quien certifica previa la formación de la correspondiente lista de asistentes, que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una.- Una vez que se han cumplido con las formalidades legales, el Presidente declara instalada la Junta y se empreza a conocer el único punto para el que se convocó la sesión .- Se levanta la palabra el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, quien expone: Que dado el incremento de los negocios y la obligación de aumentar el capital de la Compañía, sugiere efectuar el aumento , que deberá ser suscrito por los señores accionistas en proporción al número de acciones que poseen y que debe ser por dos millones de sucres; puesta a consideración de la Junta esta moción, es aprobada por unanimidad, resolviéndose en consecuencia elevar el capital suscrito de la Compañía Importadora Comercial La Mano INCOMANO S.A., en DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordi-

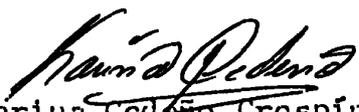


narias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital de la Compañía, quedará elevado a CINCO MILLONES DE SUCRES .-

El Presidente, recuerda a los concurrentes que de acuerdo a la moción aprobada por esta Junta, los accionistas pueden ejercer su derecho preferente para participar en el aumento del capital de la Compañía, en proporción al monto que actualmente poseen.- Solicita la palabra el señor Patricio Xavier Cedeño Crespín y expone: que renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento del capital de la Compañía.- También solicita la palabra el señor Walter Humberto Cedeño Crespín y manifiesta que también renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento del capital de la Compañía.- Igualmente la señorita Helga Karina Cedeño Crespín, manifiesta que renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento del capital de la Compañía.- Walter Cedeño Gracia, a nombre y como Gerente de la Compañía Predial y Mercantil Milatex C. Ltda., también renuncia a su derecho preferente para que su representada participe en el aumento del capital suscrito de la Compañía.- En este estado, solicita la palabra el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, por sus propios derechos y expone: Que en vista de la renuncia hecha por los demás accionistas a participar en el aumento, estaría dispuesto a adquirir las dos mil acciones de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento del capital aprobado, las que las pagará en dinero efectivo, efectuando el respectivo depósito en uno de los Bancos locales, lo que deberá asentarse en los libros contables de la Compañía, moción que somete a consideración de la presente Junta, a fin de que resuelvan lo procedente.- La Junta trata la proposición del señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, luego de lo cual, con el voto unánime de los accionistas presentes resuelven: UNO) Aprobar la propuesta para la suscripción y pago del aumento del capital social - por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, en consecuencia, el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, cuatoriano, casado, contador y ejecutivo, suscribe las dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, correspondientes al aumento del capital aprobado en la presente sesión y las paga íntegramente en dinero efectivo.- DOS) Como consecuencia del aumento del capital aprobado, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales vigentes, que deberá decir: ARTICULO CUARTO:- El capital suscrito de la presente Compañía, es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive.- Así mismo, la Junta

resuelve para los fines legales consiguientes, aprobar el aumento del capital propuesto, así como su forma de suscripción y pago, debiendo encargarse la Gerente de la Compañía, se practiquen los asientos contables respectivos.- Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente de la Compañía, o a quien haga sus veces, para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito y la reforma de los estatutos sociales que han sido aprobados en la presente sesión, así como para que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura pública y que por Secretaría, se confiera copia certificada del acta de la presente sesión, se concede un receso para la redacción de la presente acta, a la que se le dá -- lectura por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes a la Junta.- Se levanta la sesión a las veinte horas .- f) Walter Wilfrido Cedeño Gracia. Presidente. f) Helga Karina Cedeño Crespín. Gerente. f) por Milatex C. Ltda., Walter Cedeño Gracia. f) Patricio X. Cedeño Crespín. f) Walter Humberto Cedeño Crespín.- Es fiel copia de los originales que reposan en el Libro de Actas de la Compañía Importadora Comercial La Mano INCOMANO S.A., a los que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Marzo 27 de 1995.


 Helga Karina Cedeño Crespín.
 Gerente.



ESPACIO SOLO PARA EL USO DEL BANCO

DEPOSITO COMPLETO
0-04054-3
2.000.000.00
NANCIA
Banco Continental

9 de Abril 1985
LUGAR FECHA

Nº 7292979

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA Nº

00-40454-3
DE: INCONANO

 Banco Continental
GRUPO BANCARIO CONTINENTAL

CUENTA CONTINENTAL
Bahia No. 7

| | |
|---------------------------|---------------|
| EFECTIVO | 1.000.000- |
| CHEQUES DE BANCOS LOCALES | 1.000.000- |
| CHEQUES DE CÍRRAS PLAZAS | — |
| TOTAL DEL DEPOSITO | S. 2.000.000- |

ESTE RECIBO ES NULO SI NO SE VALIDA DEL TERMINAL DE CAJA

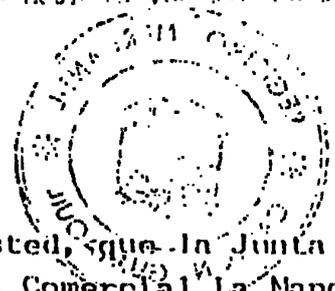
1

CLIENTE

DETALLAR AL REVERSO

Guayaquil, Junio 30 de 1990

Señorita
HELGA KARINA CEDEÑO CRESPIN
Ciudad



Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Importadora Comercial La Mano INCOMANO S.A., celebrada el día de HOY, tuvo el acierto de elegirle a Ud. como su GERENTE, por el lapso de cinco años de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Usted reemplaza, al señor Abogado Segundo Abdón Rodríguez Falconí.

La Compañía Importadora Comercial La Mano INCOMANO S.A., transformó sus Estatutos Sociales según escritura de transformación a Sociedad Anónima, efectuada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el 10 de Setiembre de 1988/ inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de marzo de 1990 y en el Registro Mercantil el 25 de abril de 1990 con el número 4.429 del Registro y anotada bajo el número 6700 del Repertorio.-

Sírvase consignar la aceptación del cargo.

Walter Wilfrido Cedeño Gracia
Presidente.

RAZON: En esta fecha Junio 30 de 1990, acepto el cargo

Helga Karina Cedeño Crespin.

queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO INCOMANO S.A., a foja 25.823, Número 8.340 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.810 del Repertorio.- Archívanse los comprobantes de pago por el Libro de Registro y Defensa Fiscal.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

del nombramiento que antecede a foja 6.107 del Registro Mercantil de 1990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente de "IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO INCOMANO S.A." es igual a su original.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos noventa i dos-



Héctor Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 9300,--

NOTARIA
ESIMA PRIMERA



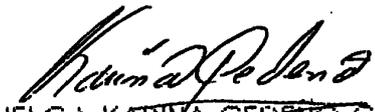
DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
AZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de CINCO MILLONES DE SUCRES. TERCERA: DECLARACIONES: Con
 estos antecedentes, la señorita HELGA KARINA CEDEÑO
 CRESPIIN, en su calidad de Gerente y representante legal de
 la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO)
 S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
 Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte de marzo
 de mil novecientos noventa y cinco, por este instrumento
 público, declaro que procedo a reformar los Estatutos
 Sociales de esta Compañía, por aumento del capital social en
 la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, que suscribe y paga
 en numerario y mediante aportación hecha por el señor
 WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA, en dinero efectivo.- En
 consecuencia, se reforman los Estatutos Sociales conforme se
 indica en el acta de Junta General Extraordinaria de
 Accionistas de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LA
 MANO (INCOMANO) S.A., que se menciona y que se agrega
 como documento habilitante para que forme parte de la
 presente escritura. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:
 La señorita HELGA KARINA CEDEÑO CRESPIIN, declara bajo
 juramento, la exactitud y veracidad de la suscripción y pago
 del aumento de capital que se celebra mediante el presente
 instrumento, así como la existencia de las cantidades
 mencionadas en el patrimonio de la Compañía.- Estas
 declaraciones las hace acatando lo dispuesto en la
 Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero once
 y sesenta y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres,
 publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y
 nueve del seis de septiembre del mismo año.- QUINTA:



1 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan los siguientes: a)
2 Copia del nombramiento de Gerente de HELGA KARINA
3 CEDEÑO CRESPIÑ, debidamente inscrita; b) Copia certificada
4 del acta de Junta General extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía; c) RUC de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL
6 LA MANO (INCOMANO) S.A.; y, d) Copia del recibo de depósito
7 por DOS MILLONES DE SUCRES. Usted, señor Notario, cumplirá
8 con las demás solemnidades de estilo para la perfecta
9 validez y firmeza de la presente escritura. f) Ilegible.-
10 Abogado ABDON RODRIGUEZ FALCONI.- Registro número mil
11 novecientos ochenta y siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la
12 Minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en
13 el contenido de la presente minuta, la misma que se eleva a
14 Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.-
15 Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de
16 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante,
17 quien la aprueban en todas sus partes, se afirma, ratifica y
18 firma, en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-
19
20

21 
22 HELGA KARINA CEDEÑO CRESPIÑ

23 Ced.U.No. 09-11269363 Cert.Vot. No.

24 IMPORTADORA COMERCIAL LA MANO (INCOMANO) S.A.

25 R.U.C.No.- 0990436975001
26

27 EL NOTARIO
28 

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 gó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y 07
2 firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a
3 la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
4 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL LA
5 MANO (INCOMANO) S.A.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



11 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
12 Resolución No. 95-2-1-1-0005389 dictada por el Subintendente Juridico
13 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Septiembre de 1995,
14 se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al
15 margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
16 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL LA
17 MANO (INCOMANO) S.A., otorgada ante mí, el 15 de Mayo de 1995.-
18 Guayaquil, once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-



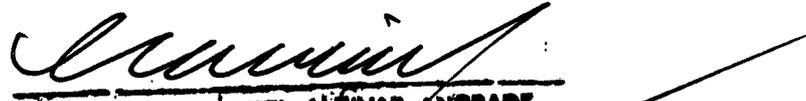
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

24 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo orde-
25 nado en la Resolución NO 95-2-1-1-0005389, dictada el 5 de Sep-
26 tiembre de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intenden-
27 cia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura,
28 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA

1 TUTOC de IMPORTADORA COMERCIAL LA PAIS - INCOMANO - S.A., de
2 folios 54.344 a 54.351, número 17.571 del Registro Mercantil
3 y anotada bajo el número 34.937 del Repertorio.-Guayaquil,
4 tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Regis-
5 trador Mercantil.-

6
7 
8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia
11 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto
12 to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por
13 el señor Presidente de la República, publicado en el Regis-
14 tro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,
15 tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Re-
16 gistrador Mercantil.-

17
18 
19 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
20 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-
22 tura a folios, 5.028 del Registro Mercantil de 1.980, 14.280
23 y 14.319 del mismo Registro de 1.990, al margen de las ins-
24 cripciones respectivas.-Guayaquil, tres de Octubre de mil
25 novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

26
27 
28 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Carti-
ficado de Autorización de la Cámara de Comercio, corres-
pondiente a la presente escritura, la misma que contie-
ne el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IN-
PORTADORA COMERCIAL LA MANO - INCOMMO - S.A.-Guayaquil,
tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El
Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de
la escritura pública del 16 de Enero de 1.980, de la Resolución Nú-
mero: 95-2-1-1-0005389, expedida el 5 de Septiembre de 1.995., me-
diante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de -
Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil,
diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
ABG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil